

# LA OPINIÓN DE ASTURIAS

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

AÑO I

EN OVIEDO: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 30 pesetas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.—El pago es adelantado.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,

EXCEPTO EN EL SIGUIENTE A DIA FESTIVO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Francisco, número 21, principal.

Teléfono número 122.

NÚM 164

La Opinión de Asturias.

OVIEDO

Jueves, 24 de Agosto de 1893

## ASPIRACIÓN LEGÍTIMA

Si pudieran contestar á una voz los pueblos cuál era su principal aspiración, seguramente responderían que la armonía, la paz, el término de las discordias locales, la extirpación de luchas que sólo conducen á la ruina y demoran—cuando no impiden radicalmente—el progreso, crecimiento y desarrollo de los intereses del país.

Esto no es un misterio para quienes tengan á su cargo el poder central. Saben, por propia y triste experiencia, los funestos desenlaces de estas contiendas y, antes que nada, deberían oponerse, de modo resuelto, á las exigencias de quienes pretendieran echar leña á ese fuego, sólo por el placer de manejar los intereses de un concejo, vengar supuestos ó reales agravios, dar una satisfacción á su propia vanidad, ó por saciar el apetito de importunos pretendientes que presentan, como méritos, una hoja de servicios ruines.

Mientras estas concupiscencias meramente personales, que no son, ni ser pueden las aspiraciones de los pueblos, obtengan el apoyo de los que mandan y consigan, los que las abriguen, cuanto anhelen y se les antoje, los Gobiernos irán dejando girones de su prestigio en cada localidad, y llegará día en que al recontar sus adictos hallará sólo media docena de vividores atrevidos, cuyo nombre se pronuncia con repugnancia y cuya gestión se censura acre y duramente, aún por los que, en otros tiempos, fueron leales y verdaderos amigos.

No sabe el Sr. Sagasta cuánto ha perdido en Asturias, sólo con que se le atribuyera intervención en las miserias políticas de algunos de sus secuaces. Si él pudiera medirlo, seguramente diría que no hubo cuarentena que tan cara le saliese, como la de este lazareto, en que quiso purgarse de humores y sólo consiguió comprender que las virtuosas aguas de Borines fueron manantial de blis que le han hecho apurar sus correligionarios de ayer.

Escarmentado queda de lo sucedido, pero si tal escarmiento le sirviera de algo, debiera remediar los males por él consentidos, autorizados ó tolerados, restableciendo el imperio de la ley, allí donde fué menospreciada y no consintiendo en lo sucesivo el menor atropello, el más ligero atrevimiento, ni la más mínima arbitrariedad.

En el gran libro de desaciertos constan, como en el de la Deuda, todas las partidas de cargo. Bueno es que vayan sumándose algunas de Data en el Haber y así no se saldará la cuenta, cuando la rinda, con un saldo crecido del que le exijan reembolso.

## Pequeñeces.

Empieza la gente á regresar á sus hogares.

El verano da las boqueadas.

Y las golondrinas veraneantes vuelven al patrio nido.

Los que veranean, generalmente se preocupan muy poco de lo que pasa en tierra firme.

Entregados de lleno al mar, olvidanse del resto del mundo.

Cuando vuelvan en sí verán lo que se han perdido.

Porque este verano, no está la mar en donde estaba.

En tierra es donde hay ¡la mar!

El Océano ha estado tranquilo durante el estío.

Los equinoccios y las marejadas los hemos visto en seco.

Mientras los adinerados disfrutaban tranquilamente de las brisas del mar, las aguas y el *ocle*, en varias provincias andaban los serranos tras los cangrejos, que era una maravilla.

Con decir que á López Domínguez le silbaron en Vitoria tomándole por una barbada, está dicho que la mar estaba en tierra.

Ahora parece que Sagasta ejerce de lenguado.

Y va á morir, como los peces, por la boca.

¡Ay, amados bañistas!

Vengan, vengan ustedes á tierra.

En el Cantábrico han tenido la suerte de no tropezar con ningún tiburón.

Aquí estamos los terrestres luchan-

do con Gamazo sin poder clavarle el arpón.

A pesar de la rovueta, no se pesca nada.

El Ministro de Hacienda tiene la exclusiva para usar el copo.

Si acaso, podrán pescar algo la Coruña ó Vitoria.

Pero á tiros.

No hay otra manera de pescar en este suelo en que antes cada fusionista era un pescador.

Se cumple al pié de la letra aquel adagio: "pescador de caña, pescador de nada."

Es preciso que las cañas se vuelvan lanzas.

Y así es como se puede sacar tajada.

Así únicamente.

Verán, verán los bañistas.

Creen que vuelven muy remojuados.

¡Quí!'

Los que permanecemos en el mar fusionista, hemos estado todo el verano con el agua al cuello.

Nosotros les aseguramos que aquí en tierra firme hay quien se baña en agua de rosas.

Los carlistas y los republicanos.

¡Buenas sorpresas les aguardan á los veraneantes!

Han visto lo que es ser bañista del mar Cantábrico.

Ahoran sabrán lo que es ser bañista de secano.

En tierra de Gamazo.

## INTERMEDIO LITERARIO

### TIRSO DE MOLINA

INVESTIGACIONES BIO-BIBLIOGRÁFICAS (\*)

II

Sospechábase por varios lugares de las obras de Tirso, que debió de haber residido algún tiempo en la gran Sevilla, y esta presunción fué confirmada plenamente y aun con creces, cuando el ilustre Hartzzenbusch, publicaba su *Teatro escogido de Fray Gabriel Téllez*. (1) Con fecha 1.º de Octubre de 1839 escribió á Hartzzenbusch, desde la ciudad del Guadalquivir D. Juan Colón y Colón, bien conocido por sus trabajos sobre los orígenes del teatro español, una carta en que le

(\*) Véanse los números 128, 131, 139, 141, 242, 150 y 151.

(1) Madrid, Yenes, 1839-42; 12 vol. 8.º—Vid. los preliminares del cuarto tomo.

decía que, encargado de arreglar los papeles de los conventos de aquella ciudad, había hallado un grueso tomo en cuarto escrito por el P. Fray Pedro de San Cecilio, natural de Granada y comendador de la orden de la Merced. Titúlase el códice: *Patriarcas, arzobispos y obispos mercenarios, y varias materias*. En él y entre otros religiosos de la orden, nombra al "Padre Presentado Fray Gabriel Téllez... insigne poeta castellano, cómico y lírico, y en su tiempo de los más célebres de España... Después del error de hacerle natural de Toledo, y una insignificante referencia á la novela de Tirso *El Bandolero*, inclusa en *Deleitar aprovechando*, añade: "Conocía al padre Presentado Téllez en Sevilla, cuando vino de la provincia de Santo Domingo y caminé con él hasta la villa de Fuentes, donde yo era actual comendador el año de 1625. No tengo de él otra noticia."

Ninguno de los biógrafos de Tirso posteriores á la publicación de este texto, que son la mayoría, ha reparado en que, en pocas palabras, nos daba á conocer un suceso muy importante de la vida del fraile de la Merced, además de su permanencia en Sevilla.

Cuando vino de la provincia de Santo Domingo. Según eso Tirso estuvo en América; y si hubiéramos de creer al P. San Cecilio, el regreso se habría verificado en 1625. Pero como, según queda dicho, residía aún en Madrid en Septiembre de 1624, no es posible que en tan corto tiempo hubiese hecho nuestro Mercedario el viaje de ida y vuelta. Para concordar, pues, esta noticia con otros datos fidedignos, habrá que suponer ó que la fecha está equivocada en uno ó dos años, cosa no imposible en quién, como aquel fraile escribía bastante después y con no mucha exactitud por lo que á Téllez se refiere, ó bien que en lugar de *vino de escribiese vino á*; es decir, "vino (desde Madrid) á la provincia de Santo Domingo."

Ignoramos los motivos que obligaron al Presentado Fray Gabriel á emprender tan larga travesía: asuntos de su orden, probablemente; alguna visita inspeccional, la fundación ó instalación de algún convento, ú otras semejantes, serían quizá las causas de que hubiese cruzado el Atlántico.

Que antes ó después de su viaje á la Española, hubo de residir Tirso á orillas del Betis, es cosa fuera de duda. Hasta cuando es lo que por ahora no podemos asegurar: yo me inclino á creer que permanecería hasta 1627 ó algo más. Allí debió componer varias de sus comedias; allí, si no ideó dió la última mano á su *Burlador de Sevilla*; allí publicó un primer tomo de sus obras dramáticas, y allí, por último, conoció al agudísimo poeta doctor Juan de Salinas.

El cual se halla entonces en edad bien madura, como nacido á 24 de Diciembre de 1559, aunque en plena robustez y salud, que habían de prolongarse hasta más allá de los ochenta años; y, teniendo su ingenio tantos puntos de semejanza con el de nuestro fraile, de suponer será que

hubiesen pasado juntos muy buenos ratos. Al menos así nos lo viene á indicar una composición del afable capellán del *Hospital de las brebas*, en respuesta "á cierto papel y Décima que le envió el Padre Tirso de Molina, lucido ingenio del orden de Nuestra Señora de la Merced."

Apenas de tu papel gusté lo dulce del verso, cuando lo Tirso en lo terso fué reconociendo en él. Con la antifona "oh Mame!" y los jolís de los tercetos, sentí en júbilos secretos dilatado el corazón; y en la alegre expectación del parto de tus concetos (2)

Llegó, por fin, el tiempo de que Téllez publicase aquella primera parte de sus comedias ofrecida seis años hacía, y en 1627 se imprimió nada menos que dos veces: una en Madrid y otra en Sevilla. Dedicó la edición madrileña, según toda probabilidad, al doctor Juan Pérez de Montalbán (3), y la de Sevilla á D. Alonso de Paz, regidor de la ciudad de Salamanca, firmándose en ésta *el Maestro Molina*. Y permitiéndose sin duda bromear á Lope de Vega, que solía dedicar á distintas personas comedias de un mismo tomo, le dice á su Mecenas que no ha querido enderezar cada una de las piezas á diferente sujeto, pues de hacerlo así, solo quedaría para aquel el pergamino de la encuadernación y los preliminares del libro. Gracias también con sus mismas obras, afirma que pasaron libres por los infortunios del teatro "maliciado ya de envidia, y ya maliciado por la ignorancia" y que pueden como *soldados viejos*, retirarse á gozar la plaza muerta del sosiego y de la paz que le prometen el nombre y agrado de su patrocinador (4).

En 1629 celebró la Religión de la Merced, solemnísimas fiestas en honra de su fundador San Pedro Nolasco, en el convento de Madrid. Fué historiador de ellas el Cronista general de la Orden y escritor eximio Fray Alonso Remón (5). Reunió en su libro todo lo que se acostumbra

(2) *Poesías del Dr. Juan de Salinas y Castro*. Sevilla (Bibliof. andaluzas), 1869, 2 vol. 12.º—V. tomo 1.º p. 284.—La décima es mala de verdad, pero revela bien la estrecha amistad que ligó á estos dos hombres ilustres, que quizá no volverían á verse. Salinas vivió hasta el 5 de Enero de 1643.

(3) Refiriéndose al conde de Schack suele afirmarse esto; pero el ilustre alemán no lo dice; y por cierto que son bien pobres las noticias que da de esta edición (el tamaño y la fecha), que á no aparecer comprobada por el privilegio y licencias de la valenciana de 1631, pudiera dudarse de su existencia. Esta edición de Valencia, pues, es la que tiene tal dedicatoria, que bien pudo Tirso escribir después.

(4) Da noticia de esta rarísima edición don Pedro Salvá en el *Catálogo* de su biblioteca. Barrera, equivocadamente había dicho que estaba también dedicada á Montalbán, refiriéndose á un ejemplar que hay en la Biblioteca Imperial de Viena.

(5) "Las fiestas solemnes y grandiosas que hizo la Sagrada Religión de N. Señora de la Merced, en este su Convento de Madrid, á su glorioso Patriarca y primero fundador San Pedro Nolasco este año de 1629. Por el Padre Maestro Fray Alonso Remón. Madrid, Imprenta del Reyno, M.D.C.XXX.—4.º, 129 hojas en todo; 15 de preliminares.

en semejantes casos: relación de los sermones, justas poéticas, representaciones, luminarias, etc.; lo hizo proceder de una infinidad de composiciones en verso, castellanas y latinas, en las que suenan los nombres de D. Antonio Coello, D. Andrés de Alarcón y Rojas, el Dr. Pérez de Montalbán, D. Jacinto de Herrera y Sotomayor, D. Gabriel Bocángel, el Dr. D. Antonio Mira de Amescua y otros muchos, con más seis u ocho mujeres. Pues bien; ni una sola vez en toda la obra nombra á Téllez, al paso que cita individualmente una multitud de mercenarios y de otros que no lo eran.—¿Dónde estaba Tirso?—Sin duda ausente: acaso en Salamanca. Sugiere primero esta sospecha el hecho de que el mismo P. Ramón habla con algún misterio de uno de la orden, á quien califica de muy sabio, que se hallaba entonces en aquella ciudad, y robustecía indirectamente ciertas especies de que hablaré enseguida. Allí estaría quizá, frecuentando siempre el trato con los doctos y adquiriendo compromisos literarios que luego había de verse obligado á cumplir.

Emilio Cotarelo.

## Carta de Madrid

(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)  
22 de Agosto de 1893.

Mi querido amigo y Director: El Gobierno fusionista ya no niega, porque no puede, los funestos resultados de sus malhadadas reformas y economías, pues que en toda España la opinión se muestra en actitud resuelta y enérgica de resistencia. El orden público se encuentra seriamente amenazado y esto es lo que el Gobierno confiesa, pero no mostrándose conforme con la generalidad del país en las causas que han dado origen á este estado de malestar é intranquilidad, sino achacándolo á la animosidad de sus enemigos políticos de siempre, los conservadores, que, según ellos, no han tenido inconveniente en unirse á otros adversarios declarados del desdichado partido fusionista.

El Gobierno, dicen los ministeriales, vela sin descanso por mantener incólume la paz interior del reino y ya ha conseguido destruir los planes que se fraguaban por la gente facinorosa que no pierde ripio para agitarse y mover sus mal aconsejadas huestes.

Que se ha conspirado y que se conspira, no hay para qué negarle; el disgusto es general en toda la nación, y el disgusto manifiesto y hostil en regiones importantes como Navarra, las Provincias Vascongadas, Castilla la Vieja, Granada, Galicia, Valencia y Aragón, que á ello han dado lugar las mal entendidas economías del Sr. Gamazo y la cuestión de la descabellada división territorial militar del señor López; pero achacar estos males principalmente á la oposición conservadora que fantasma y tan palpables pruebas de patriotismo tiene dadas hasta con el Gobierno liberal no obstruccionando en lo más mínimo su gestión administrativa, es absurdo, y hasta podría considerarse cómico si tal acusación no resultase infame.

\*\*\*

Voy á dar cuenta á los lectores de LA OPINION DE ASTURIAS de un hecho inaudito, que pone el colmo á ese cúmulo de atropellos y transgresiones de la ley de este malhadado Gobierno de notables; hecho punible que deja muy atrás á aquellos tiempos de los GABINETES NEGROS de los Nocedal, González Bravo y Conde de San Luis. He aquí el caso, que sólo puede atribuírse al más supino miedo de lo que puede ocurrir y á la descarada falta de pudor político en los gobernantes.

Desde el día 17 del actual, se ejerce en este Gabinete negro el más escrupuloso exámen de todos los telegramas que los

corresponsales de los periódicos mandan y se suspende la trasmisión, se retarda dar el aviso de suspensión y por ende no se devuelve el importe pagado por un servicio que no se realiza.

¿Qué es esto, señor Sagasta?  
¡Y eso lo hace un Gobierno que su señoría preside, V. que vino á la vida pública inclinándose siempre á combatir estos procedimientos!

Me faltan adjetivos para calificar esta conducta de los fusionistas.

No cabe mayor tiranía.  
Sin otro particular, queda de V. afectísimo amigo y compañero,

Adolfo.

## Sección provincial.

Para que nuestros lectores puedan apreciar mejor los comentarios que merece y hemos de ponerle, publicamos hoy la siguiente desatinada

### La Real Orden sobre suspensión del Ayuntamiento de Gijón.

La Gaceta correspondiente al 19 del actual publica lo siguiente:

«Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de 28 Concejales del Ayuntamiento de Gijón, decretada por V. S. en 24 de Junio último, ha emitido con fecha 14 del actual el dictamen siguiente:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente girado á la suspensión de 28 Concejales del Ayuntamiento de Gijón, decretada en 24 de Junio y llevada á efecto en 28 del mismo mes por el Gobernador de la provincia de Oviedo.

Del expediente, compuesto de 655 folios, instruido con los informes y certificaciones que el Gobernador pidió y con las diligencias complementarias de la visita de inspección girada por un Delegado de dicha Autoridad con motivo de la denuncia que formuló en 22 de Diciembre de 1892 D. José María Molleda, aparece que el Ayuntamiento había adquirido y sostenía un número considerable de caballos, varios carruajes de transportes y dos coches, sin que se sepa la fecha en que se adquirieron, cómo, por qué precio, en virtud de qué acuerdo ó acuerdos, y sin que en la compra ni para el suministro del pienso para el ganado se cumpliera el requisito de la subasta ó la declaración de excepción que ordenan el Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la circular de 15 de Abril del mismo año, no obstante que el gasto excediese de 500 pesetas, como se comprueba con la nota ó relación remitida por la Alcaldía, según la que, el suministro del pienso en los meses de Julio, Setiembre y Noviembre de 1891 importasen respectivamente 450, 600 y 1.619 pesetas, y en los meses de Febrero y Junio de 1892 ascendiese el importe á 2.125 y 2.538 pesetas con 12 céntimos; que la Comisión municipal de festejos contrató, sin subasta, el servicio del alumbrado de luz eléctrica, para iluminar en las temporadas del verano el paseo de Begoña ó de Alfonso XII en los años 1890 y 1891, y dicho paseo y el boulevard en 1892 por contratos privados con la Sociedad del Gas y Electricista, en los dos primeros años, y con la misma y con la denominada Menéndez Valdés y Compañía en 1892, no obstante que el coste importó en el primer año 2.001 pesetas con 60 céntimos, en el segundo 2.112 y 60 céntimos y en el tercero 2.468 y 85 céntimos, con la circunstancia de aparecer diferentes las proposiciones hechas á las dos Compañías, pues mientras en la referente á la anónima electricista, de que forman parte varios concejales con cargos en el Consejo de administración, y uno de ellos figura como director, no se fijaba el número de

focos que había de establecer y se le concedió una subvención de 570 pesetas anuales para pago de intereses y amortización del capital empleado y 5,50 pesetas por hora por 12 lámparas, en la relativa á la otra Empresa se fijaba la instalación de seis focos por 285 pesetas para pago de intereses y amortización y 2,65 pesetas por hora; que á la mencionada Sociedad electricista se encargó el alumbrado de la Casa Consistorial, Escuelas, Academia de Música y otras dependencias durante los meses de Julio de 1891 á Diciembre de 1892, en que se gastaron 2.378,38 pesetas, sin haberse subastado el servicio; que desde el 2 de Abril á 23 de Setiembre de 1892 se vendieron algunas acémilas por cantidad mayor de 500 pesetas, sin subasta y sin ingresar el importe de las ventas en las arcas hasta después de haberse denunciado los hechos; que habiéndose autorizado por Real orden de 27 de Enero de 1883 á la Corporación municipal para contratar un empréstito de dos millones de pesetas para la construcción de un matadero y de una cárcel, ampliar las dependencias de la Casa Consistorial y del cuartel, costear las obras de los caminos y extinguir la deuda del Municipio, y no habiendo obtenido resultado los repetidos anuncios que se publicaron, obtuvo 1.082.000 pesetas mediante la subasta y emisión de 2.164 obligaciones de 500 pesetas, y no se cumplió el art. 11 del pliego de condiciones, en que se ofreció que la amortización se verificaría mediante el sorteo de 62 obligaciones en cada uno de los cinco primeros años y 63 en los veinticinco restantes, á pesar de hallarse consignada la cantidad necesaria en todos los presupuestos desde el de 1889 al actual; y si bien las sumas recaudadas ingresaron en el Banco de España, no en la Caja especial y con la intervención de tres de los mayores accionistas como se consignó en el art. 17 del pliego de condiciones, no debieron de figurar á nombre del Depositario, sino á nombre de la Corporación municipal, conforme se iban obteniendo ingresos, lo cual no se hizo al tiempo debido; que se ignoraba en qué se habían aplicado 252.000 pesetas, porque si bien, según las cuentas presentadas aparece que se invirtieron 1.100.179 pesetas 9 céntimos, debieron figurar con claridad y precisión en los presupuestos respectivos, tanto las cantidades obtenidas como los gastos que hubieran de ejecutarse en cada presupuesto; que unas obras se ejecutaron por subasta y otras sin ella, con infracción del citado Real decreto, y lo mismo sucedió respecto de la adquisición de los materiales; que la construcción del avadero, sito en la calle de Cápua, la llevó á efecto el Ayuntamiento por sí y ante sí y sin cumplir las prescripciones de la ley de 13 de Abril de 1887 y del reglamento para su ejecución sobre obras municipales por un mero acuerdo y sin autorización superior; que en las expropiaciones verificadas para el abastecimiento de aguas tampoco se cumplieron la ley de 10 de Enero y reglamento de 13 de Junio de 1879, puesto que por un simple acuerdo municipal se aprobaba la tasación del tercer peño, sin tener en cuenta las atribuciones de los Gobernadores acerca del asunto; que al contratista se le abonaron intereses de demora por no haberle pagado á su debido tiempo, existiendo fondos exclusivamente destinados al objeto; que el Ayuntamiento encargó la dirección facultativa de las obras á un Ayudante de Obras públicas, pagándole el sueldo de 7.500 pesetas, sin necesidad, según lo dispuesto en la Real orden de 11 de Marzo de 1892, puesto que cuenta con un Arquitecto municipal, á quien paga, y además le dió por vía de gratificación el importe de dos mensualidades iguales á las del Director, á quien también pagó sus mensualidades durante el

tiempo que dicho Director estuvo en el extranjero, llegando á gastarse 25.000 pesetas en remuneraciones innecesarias, banquetes y otros gastos supérfluos, y que no siempre se acuerda la distribución mensual de los fondos ni se formalizan las transferencias de crédito.

Dada audiencia y lectura de los anteriores cargos por el Delegado del Gobernador en 21 de Junio á los Concejales que asistieron á la sesión extraordinaria que tuvo lugar en dicho día, se manifestó por el Alcalde D. Félix Costales que en el expediente no se había cumplido el artículo 41 del reglamento de 22 de Abril de 1890; que no era posible contestar concretamente la acusación que contra ellos se formulaba, si no se les concedía al efecto un plazo de ocho á quince días; que las faltas graves que se les atribuían eran imputables á otras Corporaciones, cuyas cuentas estaban sometidas al exámen del Tribunal de Cuentas del Reino; que otros cargos eran inexactos y estaban expuestos en cierta forma buscada para producir efecto, y otra denuncia análoga á la que había dado origen al expediente fué objeto de un proceso en el que los Tribunales pronunciaron auto de sobreseimiento y á estas manifestaciones se adhirió los demás Concejales que concurrieron á la sesión presidida por el Delegado.

Y el Gobernador de la provincia, en 24 de Junio, mandó remitir los antecedentes á los Tribunales por las infracciones de la ley, extralimitación de atribuciones y dilapidación de fondos que se habían cometido en la gestión administrativa de aquel Municipio y decretó la suspensión del Alcalde D. Félix Costales, D. Demetrio F. Castrillón, D. Jacinto Pérez Méndez, D. José Suárez García, don Vicente de José Hévia, D. Wenceslao Alvargonzález, D. Ruperto Velasco Heredia, D. José Cienfuegos Jovellanos, don Baldomero de Rato Hévia, D. Victoriano Alvargonzález, D. José García Pumariño, D. Juan Pantiga Alvarez, D. Domingo González Coto, D. Antonio Menéndez Barriau, D. José Ocano Armeses, D. Manuel Muñoz González, D. Nicanor Cadrecha y Echavarría, D. José García y García, D. Manuel Vega Fernández, D. Claudio Alvarez Castro, D. Francisco Alonso González, D. Rufo Sala García, D. Manuel Menéndez Cortina, D. Alfonso Alfredo Corzo, D. Jorge Fernández Otero, D. Luis Moreno Cifuentes y D. Aquilino Cuesta Suárez.

La suspensión decretada se llevó á efecto en la sesión extraordinaria fecha 28 de Junio á que el delegado convocó la Corporación, y en el acto por el referido Alcalde D. Félix Costales se reprodujeron las alegaciones que anteriormente había expuesto, y por sí y en nombre de sus compañeros protestó de la suspensión, por no hallarse fundada en alguno de los hechos que enumera el art. 189 de la ley Municipal, no estar incapacitados, por pertenecer algunos Concejales á la Sociedad Anónima Electricista y haber sido sobreseídos en el procedimiento que se les había seguido en virtud de otra denuncia por el estilo de la que motivó la instrucción de este expediente, por lo cual apelaban de la providencia del Gobernador.

Puesta por la Subsecretaría del Ministerio del digno cargo de V. E. la nota de trámite, para que con arreglo al art. 191 de la ley Municipal se oiga el parecer de esta Sección del Consejo de Estado, se ha remitido el expediente á la misma con Real orden fecha 8 del mes que rige, encargando que se emita informe á la mayor brevedad.

Vistos los artículos 180, 181, 182, 183, 189, 190, y 191 de la ley municipal:

Considerando que según la jurisprudencia y el alcance del precitado artículo 183, la suspensión de los Concejales es procedente mediando causa grave que

perjudique los intereses del Municipio, aparte de los casos que enumera el artículo 189.

Y considerando que habiéndose mandado los antecedentes á los Tribunales, procede confirmar la suspensión gubernativa, tanto más, cuanto que los hechos relacionados por la negligencia que revelan en el desempeño de las obligaciones que la ley impone á los Ayuntamientos y á los Concejales, justifican la suspensión de que se trata, y algunos de los hechos pudieran revestir caracteres de delito, como el no ingresar los fondos que se hacían efectivos á consecuencia de las obligaciones emitidas, y no hacer á su debido tiempo pagos legítimos, existiendo recursos destinados al objeto, y el haber empleado parte de la hacienda municipal en gastos supérfluos, pudieran ser objeto de responsabilidad judicial, aparte de la administrativa en que incurrieran sus autores y los que deban también responder por no haber corregido los abusos ni haberlos puesto en conocimiento de la Superioridad, máxime cuando los suspensos no han justificado su conducta de modo que contra ellos no resulte responsabilidad alguna;

Opina la Sección que procede confirmar en todas sus partes la providencia de que se deja hecho mérito.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1893.

Ruiz Capdepón.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Por haberse permitido construir cañales para pescar truchas sin el debido permiso en el río Nalón, han sido denunciados por la Guardia civil de Laviana varios vecinos de los pueblos de Carrio y los Barreros, con la nota de reincidentes.

La Guardia civil de Mieres participa á este Gobierno civil haberse perpetrado el día 20 del corriente, en la casa comercio de D. Francisco Martínez, de aquella vecindad, un robo consistente en 16 revolvers, 8 pistolas, 8 cajas con cápsulas cargadas, 4 docenas de navajas, 2 docenas de camisas, una docena de pares de zapatillas, otra de alpargatas, media docena de bohinás y otras varias prendas de vestir.

Las activas gestiones practicadas por la benemérita para descubrir los autores del delito, no han dado ningún resultado satisfactorio.

Han sido puestos á disposición del señor Juez de instrucción de Castropol, por la Guardia civil de Grandas de Salime, los paisanos Francisco Rodríguez, vecino del pueblo de Hema; Manuel Castaño, Manuel Jardón y Manuel Miño, de San Emiliano, por hallarlos pescando con cartuchos de dinamita en el río Maria.

La Dirección general del Tesoro ha remitido á la Delegación de Hacienda de esta provincia la consignación de créditos con destino á cubrir en el presente mes las obligaciones de Clases pasivas.

Al Sr. Delegado de Hacienda se le ha interesado la devolución de los siguientes depósitos:

A D. Faustino Gutiérrez, del constituido para la mina "Sultana," por haber renunciado á ella.

Y á D. Inocencio Sela y Sampil, del obrante que resultó del constituido para la mina "Victoria," aportada por D. David

Levat á la Sociedad "Carbones de Pola de Lena."

La alcaldía de Aller remitió á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas una instancia de D. Antonio Fernández Cortés, vecino de Moreda, solicitando construir una casa en el kilómetro 8, hectómetro 5, de la carretera de Santa Cruz á Collanzo.

La Dirección general de Obras públicas se ha servido aprobar el presupuesto reformado de los trozos 5.º, 6.º y 7.º de la sección de carretera de Campo de Caso á Infesto, por su importe de contrata de 589,014,68 pesetas.

La Junta de Clases pasivas ha declarado á D. Agustín Pidal y Sánchez Pando, Gobernador civil jubilado, con derecho al haber anual de 4.000 pesetas.

Se ha interesado al Sr. Delegado de Hacienda el abono á D. Eugenio Carrizo del importe de las dietas y gastos ocasionados por el personal facultativo de minas en el despacho de varios expedientes.

La Dirección general de Obras públicas remite los depósitos para su entrega á D. Leopoldo Palacios y Astudillo y á don Ramón Díaz Blanco, constituidos, el primero para el cargo de Registrador de la propiedad de Betanzos, y el segundo para responder de las responsabilidades que puedan haber á D. Francisco Vázquez Arias, como Administrador de la testamentería de D. Pedro Arias Argüelles.

De El Comercio, de Gijón:  
"Incendio."

De doce á una de la tarde del lunes, se declaró un incendio en el punto llamado Las Cabañas, de la inmediata parroquia de Jove.

Parece ser que algunos muchachos, jugando, prendieron fuego á un matorral y el viento fuerte que reinaba hizo que el elemento voraz tomara tal incremento, que á las pocas horas eran pasto de las llamas varias fincas de gran extensión, quemándose todo el rozo que las cercaba y un pajar de algunos días de bueyes.

Las campanas de aquellas iglesias llevaron la alarma á las inmediatas parroquias de Carreño, cuyos vecinos corrieron presurosos á secundar los esfuerzos del vecindario de Jove y Veriña, consiguiendo aislar del fuego las casas de vecindad.

Durante la noche y por disposición de los Pedáneos de Jove y Veriña, unos veintiocho ó treinta vecinos, ayudados de la Guardia civil, continuaron los trabajos para que no aumentase el fuego, que aun no se había extinguido ayer por completo.

Las pérdidas son de alguna consideración, principalmente para las lavanderas, que han quedado sin árgoma con que hacer las coladas.

El incendio hizo salir de su escondite á no pocos raposos y otros animales de esta especie, algunos de los cuales fueron víctima de las llamas.

La Dirección general del Tesoro ha devuelto á la Delegación de Hacienda el depósito que constituyó D. Florencio Valdés y Menéndez, para el importe líquido en las arcas del Tesoro, deduciendo los derechos de custodia, por no haber constituido la fianza definitiva como concesionario del tranvía de Gijón.

Se ha trasladado á D. Florencio Valdés una Real Orden fecha 18 de Julio último por la que se declara sin efecto la adjudicación del tranvía de Gijón al barrio del Natayo, hecha á su favor, reconociendo el derecho de peticionario para la nueva subasta del citado tranvía.

Al Sr. Ingeniero Jefe de minas se le trasladó un telegrama disponiendo que las minas de la mensualidad corriente deben ajustarse al reglamento publicado en la Gaceta del día 19 del actual.

También se le trasladó otro telegrama á los Sres. Ingenieros Jefes de Obras públicas y minas.

Sección local.

JUICIO ORAL

Ante la Sala de vacaciones de esta Audiencia se celebró ayer juicio oral en la causa que contra el Director de LA OPINION DE ASTURIAS, D. Gerardo Alvarez Uria se seguía por supuestas injurias á los empleados del ferrocarril de Oviedo á Infesto, con motivo de la elección del señor Gómez.

Formaban Tribunal los Magistrados señores Llano (Presidente), Cano Rojo y Aúz.

Leída la prueba documental, fué examinado un testigo de la acusación privada, el cual declaró que estaba sentenciado en causa criminal y que los querellantes eran empleados del ferrocarril mencionado. Otros dos testigos del acusado no se presentaron.

Citados por la defensa declararon los Sres. D. José Sánchez Cofiño, D. Víctor García y D. Fernando F. Castañón, los tres personas distinguidas de Infesto. El primero declaró que dos empleados de dicho ferrocarril le acometieron un día y le hirieron por ser enemigo de la candi-

tura del Sr. Gómez; el segundo dijo que le habían insultado por esto mismo y el tercero aseguró que era público y notorio que algún empleado figuraba entre los que se oponían, armados de garrote, impedir que tomasen posesión los concejales conservadores.

\*\*\*

Acusación.

La sostuvo el Letrado Sr. Torre quien con su habilidad acostumbrada intentó demostrar la existencia de la injuria por referirse el sueldo á los empleados, sin exceptuar á ninguno. En su opinión el sueldo desacreditaba á dichos empleados y pudo haberles causado perjuicios en sus intereses. En consecuencia pidió el destierro para nuestro Director, ó el arresto en su grado mínimo, si la Sala considerase leves las injurias.

\*\*\*

La defensa.

Estaba encomendada al notabilísimo Letrado Sr. D. Felipe Rivero que hizo un informe elocuentísimo, digno de su fama.

Comenzó diciendo que después de proclamarse mucho, á voz en cuello, la libertad de la prensa y que los excesos de ésta por la misma se corrigen, en estos tiempos de liberalismo se la persigue con saña singular. Elogió en brillantes párrafos los bienes que la prensa reporta cuando no se separa del buen camino y concretándose al hecho de autos, hizo ver con pasmosa claridad que no había el menor motivo de queja.

De la prueba presentada dedujo que los hechos denunciados eran ciertos, pero que no se han atribuido, ni menos pensarlo, á los querellantes. No habiendo reclamado todos los empleados de dicha línea férrea, sino sólo unos pocos, es indudable que no se creyeron todos aludidos. Como que el sueldo no se refería más que á algunos.

Mostró que ningún deseo de dañar había movido á LA OPINION DE ASTURIAS, pues ésta, el día 12 de Marzo, á los cuatro días del sueldo que se considera injurioso dió á los empleados todo género de explicaciones. Esto mismo se comprueba con el acto de conciliación.

El Sr. Rivero definió la injuria ó hizo patente que no se había lanzado contra persona determinada. El motivo que dió lugar al sueldo explica esto suficientemente.

En una palabra, el Sr. Rivero dejó hasta la saciedad demostrada la inculpatibilidad de nuestro Director.

El público elogió extraordinariamente la oración forense del distinguido Letrado, considerándola todos contundente.

La Comisión gestora que piensa dar dos grandes corridas de toros en las próximas fiestas de San Mateo, lleva ya muy adelantados los trabajos de propaganda y recaudación entre los vecinos más pudientes de la localidad, llegando á alcanzar la lista de suscripción una cantidad más que suficiente para atender ó hacer frente á los primeros gastos del espectáculo.

Así nos lo manifiesta una persona interesada y competente en el asunto.

Ahora bien; si todo es cierto ¿por qué no se arrienda la plaza? ¿Por qué no se anuncian las corridas, se contratan las cuadrillas y se compran los toros? Miren que estamos á 24 y en un mes no les queda tiempo material para tanto.

Aquí siempre lo mismo, mucho precipitar las cosas para no quedar en nada.

Se asegura que no vendrá á Oviedo en las próximas fiestas de San Mateo la orquesta que dirige el maestro Bretón.

Las proposiciones eran venir por cuenta y riesgo del Ayuntamiento satisfaciendo éste los gastos de viaje y una cantidad alzada, percibiendo en cambio el producto de las localidades, ó de lo contrario vender por su cuenta los billetes la Sociedad de Concursos y percibir una pequeña suma de subvención del Ayuntamiento.

Los comerciantes han comenzado á entregar objetos para la Kermesse ó Bazar de Caridad proyectado por la Junta de la Cocina Económica.

Domina en todos los donativos el mayor gusto y es muy de apreciar la prontitud con que el comercio ha respondido á la invitación de la Junta.

Es verdad que en nombre de ésta piden donativos quienes no pueden ser desairados.

Las personas que se cuidan de cuanto concierne al aumento de abastecimiento de aguas, advirtieron que desde la suma de nuevos manantiales y su unión á los antiguos viajes venía el agua cansosa. Esto produjo desconfianza y dió margen á fábulas que á los menos tímidos pudieran preocupar, pero la causa de enturbiarse el agua es que cerrada la llave de paso todas las tardes al abrirla en las primeras horas de la mañana, la violencia del agua al penetrar en la cañería mueve las arenas que indefectiblemente existen en los tubos. Si á esto obedece, el agua trae en suspensión arenas, pero no materias que afecten á la potabilidad.

El dueño del frontón de Fozandeli ha visitado el de Deusto, con objeto de establecer algunas mejoras en el suyo.

Parece que trata de concertar un partido entre Irún de la Felguera y el Chi-

quito de Canseco, rojos, contra Madera y Cabeza, azules.

De llevarse á cabo, sería el primero que se jugase á chistera.

Ejemplo digno de imitación.

El Excmo. Sr. D. Tomás Suárez, ha entregado á nuestro amigo D. José María Alvarez y Alonso, maestro superior de Latores, 100 pesetas para que las invierta en lo que juzgue más necesario para su escuela, prometiéndole además dicho señor que hará lo posible para que los niños que asistan á la escuela de Latores no carezcan de libros, papel, etc.

El referido Maestro ha manifestado al Sr. Suárez que por carecer de local dónde colocar el menaje y demás utensilios, le bastaba la referida cantidad, pues solamente (y esto á duras penas) tiene el local-escuela de niños de Latores donde colocar cuatro cuerpos de carpintería, además de no reunir condiciones de seguridad que sabido es que aún no hace mucho robaron y estropearon el menaje de la susodicha escuela.

Y ahora bien: ¿no es una lástima que por no tener donde ponerlo, por ser materialmente reducido el local se pierda una ocasión tan propicia de dotar á la escuela de Latores de todo cuanto la hiciera falta? ¿Qué juicio formará el Ayuntamiento de la capital de Asturias el Excelentísimo Sr. D. Tomás Suárez?

¿Y qué dirá el pueblo de Latores? Preciso es que el Ayuntamiento y Junta local sepan que los niños matriculados en la susodicha escuela son 87 y que la capacidad del local no excederá mucho de 30 metros, viéndose obligado el Maestro á formar las secciones al aire libre y fuera del local, esto cuando el tiempo lo permite, que cuando no, Dios, los niños y él saben como se arreglan.

Haga algo el Ayuntamiento, que tal vez tenga en Latores quien secunde sus ideas y le ayude tal vez no poco.

Programa de las piezas que esta noche ha de ejecutarse en el paseo del Bombé la banda municipal de música.

- 1.ª "Recuerdo á mi patria," pasodoble.—Dógrez.
- 2.ª "Mon revé," tanda de walses.—Waldteufel.
- 3.ª Gran fantasía sobre motivos de "Lucrecia."—Donizetti.
- 4.ª Loin du bal," intermedio.—Guillet.
- 5.ª "Adela," polka de lira.—Marin.
- 6.ª Pasodoble final.

Señor Inspector: En el Estanco de Atrás, frente á los números 15 y 17, todas las tardes hay un grupo de mujeres haciendo zapatillas y los transeuntes no tan sólo son privados de la acera sino que también reciben insultos. ¿No podría usted ordenar al municipal de aquella calle la desaparición de aquel grupo.

Hoy celebra la iglesia una de las festividades suprimidas.

Para el paseo de esta noche, si antes no lueve, se dará orden de regar en el Campo. Conviene que el procedimiento no sea como el empleado el domingo último. Hay aparatos muy buenos en el Ayuntamiento que deben utilizarse. El coche de riego, tirado por uno de los jacos municipales dejaba el paseo en magníficas condiciones. Si ha sufrido algún desperfecto, es necesario reponerlo. El domingo estuvieron dos horas con un carro de bueyes y los encargados no tuvieron el cuidado de limpiar lo que no podía quedar en medio del paseo. Así que cuando comenzó la noche no bastaba la luz de los faroles para impedir que alguien se metiera donde no hubiese querido haberse metido, y en estos casos no salen de labios del paciente bendiciones para los mangueros.

Conferencias pedagógicas.

Segunda sesión.

A las diez de la mañana del día de ayer, y bajo la presidencia de D. Manuel Muñiz y García, componiendo el resto de la mesa D. Antonio F. Villaverde y don Tomás Rojas, se abrió esta sesión con un concurso bastante numeroso de Maestros y distinguidas Maestras.

El Sr. D. Urbano Olay y Fanjul, ilustrado maestro de párvulos en esta ciudad, subió á la tribuna y, con correcto estilo, palabra fácil, buen tono é inmejorable método, desarrolló el difícil é importante tema Educación moral y religiosa.

Por lo que respecta á la Educación moral, según el Sr. Olay, debe empezar en la cuna, pues obrar de otro modo sería dejar crecer el mal para luego combatirlo, cuando quizás sería ya incorregible.

Supone ante todo el desarrollo de la conciencia, auxiliada después por preceptos positivos, los cuales deben emanar primero del padre y madre, para luego ser repetidos por el Maestro en la Escuela, dándolos á conocer, cuando sea posible por medio de hechos y de este modo su influencia será mucho mayor.

Cuando el niño esté bien dispuesto para recibir la instrucción religiosa, debe procurarse que las explicaciones sean claras, precisas y directas, teniendo siempre por objeto conducir al niño á Dios, enseñándole á conocer en la existencia y atributos de ese Ser Supremo, y á dirigirse á él por medio de la oración.

Por último, el Sr. Olay llama la atención de los Maestros á fin de que se fijen muy particularmente en la conducta de

los niños, para que se amolde en un todo á la ley divina, corrigiendo con mano blanda, pero severa á un mismo tiempo, los muchos defectos que tiene la infancia.

El Sr. Olay ha sido con justicia muy felicitado por los concurrentes.

Se necesita un Médico, para sustituir, durante dos meses próximamente, al titular de un Concejo próximo.

En el comercio "El Vapor" darán detalles.

Ayer fueron inscritos en el Registro civil de esta ciudad, seis nacimientos y siete defunciones.

Sociedad espectáculos de Oviedo

Reunidos anoche, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Cuesta Olay, los concejales Sres. Valdés y Martínez y algunos comerciantes é industriales de la capital, se dió cuenta de las gestiones hechas en favor de las fiestas de San Mateo y de las corridas de toros que han de verificarse en los días de festejos.

El Sr. Cuesta Olay da conocimiento del resultado de la suscripción obtenida por los señores de la comisión y donaciones del Municipio, Diputación y Empresas ferrocarrileras, la cual da el resultado siguiente:

- Colecta, 3.890 pesetas.
- Comisión gestora, 10.000 id.
- Diputación, Ayuntamiento y Empresas, 6.110.
- Total, 20.000 pesetas.

Después de una pesada discusión (á nuestro juicio sin fruto ni bendición) se propone, y así queda sentado, dar una sola corrida, autorizando á D. Florentino Morán, con la cooperación de algunos de los individuos de la comisión, para contratar los toros y cuadrillas, dando aquélla conocimiento diario de sus gestiones.

Tribunales.

Juicio oral para hoy.

Gijón.—Contra B. del R. S., por lesiones. Abogado, Sr. Aguadé. Procurador, Sr. Alvarez. Pena, un año, ocho meses y un día de prisión correccional.

Sentencia.

Laviana.—Condenando á José Fernández del Prado por hurto, á dos meses y un día de arresto.

Sección religiosa

Santo de hoy.—Santos Bartolomé apóstol, Tolomeo obispo, Patricio abad y Santa Aurea virgen y mártir.

Santo de mañana.—Santos Luis rey de Francia, Menas obispo, Ginés mártir y Gregorio obispo.

Sección telegráfica

LA BOLSA

COTIZACION OFICIAL

Madrid, 23

4 por 100 perpétuo interior.	68,05
Id. id. exterior . . . . .	75,45
Id. amortizable. . . . .	sin
Billetes hipotecarios de Cuba	107,80
Id. id. nuevos. . . . .	97,30
Acciones del B. de España..	359,00
Tabacaleras. . . . .	sin
Londres largo. . . . .	00,00
Id. corto. . . . .	30,75
Paris 8 días vista. . . . .	21,25

Madrid, 23 (á las 12,45 t.)

"El Liberal" y otros periódicos anuncian que para las próximas fiestas de San Mateo han sido invitados por el Alcalde de Oviedo señor Cuesta Olay, todos los Senadores y Diputados asturianos. También han sido invitados, los Sres. Sagasta y López Domínguez

Madrid, 23 (á las 7,10 n.)

Ha fallecido en Berlín el Gran Duque Ernesto Gotka.

En Turin (Italia), se celebra hoy una manifestación antifrancesa, cometiendo grandes escándalos.

Se espera que se libere una batalla decisiva entre los insurrectos y las tropas regulares de Buenos Aires.

Madrid, 23 (á las 7,30 n.)

Algunos vecinos de Luarca telegrafaron interesando la influencia del Sr. López Domínguez para que no sea suprimido el Juzgado de Luarca.

El Diputado por aquel distrito, Sr. Olavarrieta, llegará mañana á Madrid.

El telegrafista Sr. Navión ha sido trasladado á la Vega de Ribadeo.

Madrid, 23 (á la 8, n.)

Ha salido para San Sebastián el

Presidente del Consejo de Ministros sin llevar los decretos de Guerra.

Al Sr. Sagasta le despidió muy poca gente.

Madrid, 23 (á las 8,30 n.)

Mañana saldrá para Puente Viego el Sr. Alonso Castrillo, encargándose de la Subsecretaría el señor Gimeno Lerma.

Las reformas militares forman cien decretos.

Madrid, 23 (á las 9,1 t.)

En Ruidoms, Tarragona, se ha anunciado públicamente por medio de un pregón, el acuerdo tomado por el vecindario de no pagar las contribuciones.

Dícese que hoy circularon rumores alarmantes en Barcelona, habiéndose visto algunas parejas de la Guardia civil por las calles del ensanche.

Tomaseti.

ANUNCIOS

HOTEL INGLÉS

SUCESOR DE MANTEOLA

Plato para hoy día 24.

- Riñones al Jerez.
- Fricando de pollo.
- Lenguas al tomate.
- Solomillo á la perigord.
- Jamón en dulce.

Especialidades farmacéuticas  
DE  
BARAGANA  
Para la Tos-ferina.—El único remedio que la hace desaparecer, y aún en los casos más rebeldes aliviar los abcesos que tanto molestan á los niños, es el Jarabe anti-ferino de BARAGANA.—Frasco con instrucción, 1 peseta.  
Universidad, 20.—Oviedo

Venta de una buena casa EN CANDÁS.

El día 26 de Agosto de 1893, á las doce de la mañana, á voluntad de su dueño, se vende en público remate la casa número 13 sita en la calle de la Plaza en la villa de Candás, compuesta de planta baja, en donde está instalado el nuevo y elegante café del Sr. Alfageme; piso principal, segundo y tercero con vistas de costado y su jardín adyacente.  
El remate tendrá lugar simultáneamente: En Gijón, ante el Notario D. Antonio García Mon, calle del Instituto, en donde podrán verse los títulos de propiedad y condiciones para la venta.  
Y en Oviedo, en la Notaría de D. Secundino de la Torre, Plazuela de Porlier. 30a—1

ULTRAMARINOS

Fruela, 9, Oviedo

Nuevamente se ha abierto al público el establecimiento de ultramarinos que en la calle de Fruela, número 9, tenía D. Enrique de Lamónja, y que por circunstancias especiales se había cerrado hace unos meses. Los nuevos dueños de este establecimiento participan á la numerosa clientela de su predecesor en particular y al público en general que, procedentes de las mejores fábricas, han recibido abundancia de artículos de primera calidad y para mejor garantía han puesto al frente al antiguo y conocido dependiente D. Francisco Tascón Rodríguez que fué dor espacio de once años de D. Victoriano Rodríguez.

Arriendo de cédulas personales

Se admiten proposiciones por cuatro años para el sub-arriendo de las cédulas personales por distritos judiciales ó por Ayuntamientos separadamente de Belmonte, Somiedo, Luarca, Navia, Llanes, Bivadadaba, Siero, Bimenes, Sarriego, Tineo, Allande, Villaviciosa, Carabia, Colunga, Castropol, San Martín de Osco, Taramundi, Cangas de Tineo, Ribas, Leitariegos, Gozón, Illas, Lena, Riosa, Cangas de Onís, Amiova, Ponga, Ribadesella, Llanera y Reguera, sirviendo de base para las condiciones generales del sub-arriendo las insertas en la Gaceta de Madrid del día 8 de Setiembre del año último y Boletín Oficial fecha 12 del mismo mes.

Las proposiciones se admitirán desde el día 20 del corriente y para las condiciones particulares, las que obran en la Oficina Central de este impuesto, á cargo de D. Quirino S. del Río.—Fruela, 10 bajo.

Oviedo, 16 de Agosto de 1890. 15—3

Se suplica á la persona que haya encontrado una cuenta ó factura que se extravió el día 13, desde la calle de Schulz al Campo de la Lana, la entregue en la Librería de D. Francisco Galán, donde se gratificará si así lo desea. 3—2

MUEBLES NOVEDAD

BUEN GUSTO Y ECONOMÍA

TALLER Y ALMACÉN

DE GÓMEZ

Uria, 22.—OVIEDO

Imp. LA PUBLICIDAD.—Uria, 32.—Teléfono 84

# SECCION DE ANUNCIOS

Los EXPRESOS salen de León los Jueves y Sábados.

ITINERARIO DE TRENES Y CORREOS DE ASTURIAS.

Los EXPRESOS salen de Gijón los Jueves y Domingos.

León á Gijón.					Gijón á León.					Oviedo á Infiesto.				Infiesto á Oviedo.				Oviedo á Avilés.				Avilés á Oviedo.					Oviedo á Trubia.				Gijón á Laviana.														
Estac.	Expr.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estac.	Expr.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estac.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones	Corr.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Estaciones	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.									
León: S.	4,59	9,52	"	"	Gijón: s.	2,40	10,10	6,30	7,25	OVIEDO: S.	8,54	4,30	7,00	INFIESTO: S.	6,11	8,38	4,36	Oviedo.	3,48	10,03	6,41	Avilés: S.	9,35	1,52	3,00	6,20	Oviedo: S.	9,44	4,10	8,35	Gijón: S.	"	"	"	"	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.
Fierros.	7,55	1,35	6,50	Veriña.	2,49	10,23	6,44	7,46	Colloto . . .	9,07	4,43	7,23	Pintueles . . .	6,16	8,44	4,42	Lugona.	3,58	10,20	6,56	Villalegr.	9,49	2,12	3,14	6,33	Oviedo: Ll.	10,18	4,45	9,10	Noreña. . . .	7,50	5,55	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.				
Camps.	8,08	1,53	7,05	Serin.....	3,04	10,37	7,02	8,10	Meres . . . . .	9,17	4,53	7,33	Ceceda . . . . .	6,31	8,58	4,58	Lugo....	4,08	10,33	7,27	Cancienes	10,09	2,18	3,34	6,52	Trubia: Ll.	10,18	4,45	9,10	Laviana. . . .	11,00	9,17	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.				
Lena.....	8,23	2,09	7,23	Lugona.	"	11,03	7,40	8,47	Noreña . . . . .	9,32	5,02	7,47	Villuna.	4,30	10,58	7,50	Villabona	10,21	2,25	"	6,00	Trubia á Oviedo.					Laviana á Gijón					Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.					
Mieres.	8,54	2,49	8,08	Oviedo.	3,57	11,40	8,31	9,20	Siero . . . . .	9,48	5,15	8,06	Canens.	4,56	11,23	8,17	Lugo.....	10,35	2,33	"	6,10	Trubia: S.	8,20	10,40	5,50	Laviana: S.	6,15	4,20	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.								
Ollong.	9,09	3,05	8,29	Segdas.	"	11,56	8,47	"	Lieres . . . . .	10,07	5,33	8,29	Villgro.	5,13	11,39	8,35	Lugo.....	10,57	3,19	"	7,20	Oviedo: Ll.	9,00	11,20	6,30	Laviana: Ll.	9,30	7,35	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.								
Segdas.	9,24	3,18	8,50	Ollong.	"	12,08	9,00	Mixt.	Nava. . . . .	10,26	5,50	8,53	Avilés..	5,21	11,49	8,43	Oviedo: ll	11,25	3,42	"	8,00											Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.					
Oviedo.	9,52	3,48	10,03	Mieres..	4,40	12,24	9,20	N.	Lieres . . . . .	7,15	9,30	5,32																					Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.				
Lugones.	10,04	4,00	10,19	Lena.....	5,15	1,07	10,10	Nava. . . . .	10,26	5,50	8,53																					Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.					
Lugo....	10,18	4,11	10,35	Camps..	5,28	1,23	10,30	Fuen Santa.	10,34	5,57	9,01																					Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.					
Serin....	10,40	4,37	11,15	Pierros.	5,46	1,45	11,25	Ceceda . . . . .	10,42	6,05	9,09																					Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.					
Veriña..	10,53	4,48	11,30	León:ll.	8,48	5,40			Pintueles . . .	10,56	6,18	9,23																					Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.				
Gijón:ll	11,00	4,55	11,40						INFIESTO: ll.	11,00	6,22	9,27																					Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.				

En la Estación telegráfica de esta capital, hay teléfono público para Pola de Lena, Sama de Langreo, Pola de Laviana, Gijón, Candás, Avilés y Luanco.

Dispuestos con arreglo al meridiano de Madrid los relojes del Ferro-carril del Norte, marcan respecto á los de Oviedo un adelanto de 8 minutos y 36 segundos.

## COGNAC "ALBERÚ" CERVEZA "TRAPENSE" CHAMPAGNE "ALBERÚ"

De venta en los principales establecimientos de ultramarinos y cafés.  
DEPÓSITO EN GIJÓN.--MUELLE DE FOMENTO

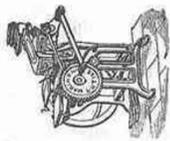
### IMPRESA "LA PUBLICIDAD"

URIA, NÚMERO 32.--TELÉFONO 84.

En este establecimiento, montado conforme á los últimos adelantos en el arte tipográfico, se hacen toda clase de impresos con esmero y economía. Se imprimen libros, periódicos, prospectos, facturas, talonarios, estados para las oficinas del Estado, esquelas mortuorias, participaciones de enlace, etc., etc.

#### LA VICTORIA

Impermeables franceses é ingleses  
CON CAPUCHA Y ESCLAVINA LARGA  
DESDE 60 PESETAS  
GRAN SASTRERÍA Y CAMISERÍA  
ORNAMENTOS PARA IGLESIA  
URIA, 10 (Frente al paseo de los Alamos) 76  
Oviedo, LA VICTORIA, Oviedo



AL MINUTO

Tarjetas de visita.  
Tarjetas de luto.  
Esquelas mortuorias.  
Papel y sobres timbrados.  
(Precios económicos.)

IMPRESA "LA PUBLICIDAD,"  
Uria, 32.—Teléfono, 84  
OVIEDO

BAÑOS SULFUROSOS  
DE BORINES

Este magnífico Establecimiento en el que se acaban de hacer reformas y obras de gran importancia, está abierto al público desde el 15 de Junio al 15 de Setiembre. Sus aguas curan radicamente, por razón de su mineralización sulfurosa y alcalina, las enfermedades herpéticas y escrutulosas, ya se presenten en la piel, ya en la garganta, ojos, nariz ú otras partes; curan también las del estómago ó hígado, las del pulmón y de la orina.  
El Establecimiento está montado con los aparatos más modernos y mejores para la aplicación de las aguas. A su frente, como Médico-Director por oposición, se halla el Doctor Don Wenceslao Vigil, especialista en las enfermedades de la vías digestivas.  
Hay salin con excelente piano de cola, salas de billar y trillio, juegos de dominó, damas, ajedrez, aduanas, raia, etc. Nueva y espaciosa capilla; teléfono en combinación con la red general telegráfica, periódicos, correo diario y coches que esperan en la estación de Infiesto la llegada de los trenes, igualmente que para paseo. Fonda esmeradamente servida á precios económicos.

#### PLATERIA

DE FRANCISCO HÉVIA

Gran surtido en alhajas y novedades en oro y plata.  
Se admiten encargos y cambios y se compra oro y plata.

Calle de San Antonio, número 6.—Oviedo. 129

#### MARIA PINTALUVA

VIUDA DE ENRIQUE PASTOR

PROFESORA-DENTISTA

DE S. M.

Esta acredita a profesora en cirugía y mecánica dental, ha llegado á esta capital, después de recorrer las principales del extranjero y Estados-Unidos, donde ha adquirido un gran número de aparatos de nueva construcción y excelente aplicación para el servicio de sus clientes y del público en general.

Además, dicha señora, dá como garantía 28 años en la profesión y al frente de sus acreditados gabinetes de Madrid, Barcelona, Oviedo y Gijón. También construye toda clase de dentaduras artificiales de oro, plata, platino, cauchut y celuloide; hace toda clase de extracciones sin dolor, orificaciones, obturadores, empastes y curación de toda clase de enfermedades crónicas en la boca, etcétera, etc.

Dicha señora hace toda clase de trabajos de su profesión al alcance de todas las fortunas, para cuyos tratamientos tiene abierta su consulta en Oviedo, Puerta Nueva alta, 2, los lunes, miércoles, jueves y domingos, de siete de la mañana á siete de la tarde; y en Gijón: los martes, viernes y sábados, en el

HOTEL SUIZO

Calle Corrida y calle del Carmen, 24 principal, de ocho á seis.

#### SANTOS DIAZ

EBANISTA

Calle de Quintana, 19.—OVIEDO

Muebles de lujo y mesas de billar. 69



ANUNCIOS DE ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben los originales en la Redacción de este periódico, San Francisco, 21, hasta las cuatro de la tarde, para publicar en la primera plana y hasta las siete de la noche, para la tercera plana, en la Imprenta del mismo, Uria, 32, bajo.

#### Anuncio

A voluntad de su dueño se vende una casa en buenas condiciones, sita en la villa de Infiesto calle de Covadonga, núm. 12. Se compone de dos pisos y dos locales con estantería y mostradores propios para Comercio. También se permuta por otra que se halle en la villa de Gijón. Dirigirse á su dueño D. José Collado, Ceceda. 30—19

#### Relojería y Joyería Suiza

DE RAMON VALDÉS

En este acreditado establecimiento se encuentran relojes de todas clases, de las mejores fábricas; de pared, de bolsillo, despertadores, diges, leontinas, collares, imperdibles con las últimas novedades, sortijas, pendientes, alfileres, etcétera, etc. Composturas á precios económicos.

Gran joyería, y cuanto puede desearse en este ramo.  
Plazuela de Riego, 2—Oviedo. 159

#### COMPANÍA FRANCESA DEL FÉNIX

Seguros á prima fija sobre la vida y contra incendios establecida en Paris desde el 1.º de Setiembre de 1819.  
Garantía: 59.034,244 ptas. de capital

LA COMPANÍA FRANCESA DEL FÉNIX asegura contra el incendio todos los edificios y otros inmuebles susceptibles de ser destruidos por el fuego: las fábricas, máquinas, muebles y mercancías.

Garantiza también, mediante una prima y condiciones especiales, los estragos ó daños causados por el rayo, por la explosión del gas para el alumbrado, y la de los aparatos y máquinas de vapor.

Las propiedades públicas, pertenecientes al Estado, á las provincias, ayuntamientos, hospicios, establecimientos de instrucción y beneficencia y los dedicados al culto y á las comunidades religiosas, disfrutarán una rebaja del 20 por 100 sobre las tarifas respectivas.

Agente general en la provincia, D. Ceferino Llano, Canóniga, 14.—OVIEDO. 15-13